



VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



PLIEGOS PARA LA LICITACIÓN No. 001-CCT-SPO-2008, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE CORREOS DEL ECUADOR A NIVEL NACIONAL.

1. ENTIDAD QUE CONVOCA Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

Correos del Ecuador, de conformidad con los Arts. 49.- y 79.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Reglamento General de esta Ley Orgánica, respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Japón N36-153 y Av. Naciones Unidas; y, lo que corresponda de la Resolución No. 2008 050 de 31 de marzo de 2008, convoca a la Licitación No. 001-CCT-SPO-2008, para contratar la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de sus instalaciones, dependencias y demás facilidades a nivel nacional.

2. PARTICIPANTES

En la presente Licitación, podrán participar personas jurídicas nacionales que cumplan con los requisitos y demás documentos que constan en los Pliegos de la presente Licitación, que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proveedores RUP.

3. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Constituyen documentos de la presente Licitación, los siguientes:

Pliegos
Proyecto de Contrato
Formulario 1, 2 y 3
Anexos Nos.1 y 2.

4. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas mecanografiadas o impresas en procesador de textos, en sobre cerrado y sellado en original y una copia, con índice, debidamente numerado y rubricado por el oferente; con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y bajo el siguiente título:





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORREOS DEL ECUADOR

LICITACIÓN No. 001-CCT-SPO-2008 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE CORREOS DEL ECUADOR, A NIVEL NACIONAL.

4.1. El sobre Único contendrá:

1. Carta de presentación y compromiso utilizando el Formulario No. 1.
2. La Oferta Económica propiamente dicha, utilizando el Formulario No. 2.
3. Detalle de la Oferta Económica, utilizando el Formulario No. 3.
4. Certificado de estar inscrito en el Registro Único de Proveedores – RUP.
5. Certificado original de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal, otorgado por la Superintendencia de Compañías.
6. Certificado original y actualizado de que el oferente no consta en el Registro de Contratistas Incumplidos o Adjudicatarios Fallidos, otorgado por el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCP).
7. Certificado original del Número Patronal del oferente.
8. Certificado original y actualizado de que el oferente no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I.E.S.S.
9. Certificado original de afiliación a la Cámara de Seguridad Privada.
10. Certificado del Permiso vigente de tenencia de armas conferido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
11. Certificado del Permiso de funcionamiento definitivo otorgado por el Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades.
12. Certificación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Ecuador.
13. Copia certificada de la Escritura de Constitución y del nombramiento del Gerente General de la Compañía oferente, debidamente inscritos en el Registro Mercantil
14. El oferente deberá presentar un Plan de Seguridad Física para enfrentar hipótesis de eventos adversos naturales o provocados por el hombre; incluirá además, control de accesos y anillos de seguridad para áreas críticas.
15. Copia certificada de haber prestado esta clase de servicios en los últimos tres años, de tres (3) de sus mejores clientes.
16. Copia certificada y actualizada de que el oferente no consta inscrito en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en el que conste además que el oferente no tiene créditos calificados “E” en las diferentes instituciones financieras con capital perteneciente total o parcialmente al Estado.
17. Copia certificada del último Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias certificadas por la Superintendencia de Compañías, cortadas al 31 de diciembre de 2007, debidamente avalizada por el Contador General de la Compañía oferente.





18. Certificado de que el oferente ha inspeccionado las Sucursales de Guayaquil, Quito y Cuenca y sus respectivas Agencias en donde prestará sus servicios, debidamente avalizado por los respectivos Gerentes Provinciales y Jefes de Agencias; y, por el Director de Seguridad Postal o su delegado, para la Matriz y las Agencias de Quito.
19. Una garantía de seriedad de oferta a favor de CORREOS DEL ECUADOR, equivalente a un valor no menor al 2% del monto total de la misma, conferida por un banco o compañía de seguros, legalmente constituida y domiciliada en el país, esta garantía deberá ser incondicional, irrevocable, de cobro inmediato, por un plazo no menor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la entrega de las ofertas y renovable a pedido de CORREOS DEL ECUADOR.

No se aceptarán garantías de Instituciones que consten en el listado de Proveedores Incumplidos con el Sector Público.

- 4.2 Todos los documentos deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 4.3 El oferente que no presentare alguno de los documentos señalados en el numeral 4.1., quedará automáticamente descalificado sin opción a reclamación alguna, conforme lo establecido en el Art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5. ALCANCE DEL SERVICIO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

La presente Licitación tiene por objeto seleccionar una empresa para la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de Correos del Ecuador a nivel nacional, en lo que tiene que ver con la protección y custodia de sus funcionarios y trabajadores, de sus instalaciones, dependencias y bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2. y a lo siguiente:

Seguridad Física:

El servicio requerido deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de las siguientes funciones:

- a) Identificación y control de accesos de funcionarios, clientes, visitantes, proveedores y contratistas.
- b) Vigilancia y control de accesos de vehículos autorizados.





- c) Vigilancia y control de ingreso y salida de bienes patrimoniales de CORREOS DEL ECUADOR, debidamente autorizados.
- d) Prevención, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, sabotaje y terrorismo, en coordinación con la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR y en función a los Planes de Emergencia, auxilio o apoyo en cualquier otro tipo de siniestros y/o emergencias.
- e) Resguardo de funcionarios, clientes y visitantes en general.
- f) Vigilancia interna y externa de las instalaciones de CORREOS DEL ECUADOR, a nivel nacional.
- g) Suministrar el Servicio de Investigaciones, a fin de establecer responsabilidades en eventos que afecten a CORREOS DEL ECUADOR, o se presuma la existencia de una irregularidad que CORREOS DEL ECUADOR estima deba ser investigada.
- h) Coordinará con la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR, todas las actividades inherentes a sus funciones.
- i) Brindar apoyo y resguardo adecuado al personal y sus instalaciones, en casos de grave conmoción interna y/o externa.

Respuesta Armada Inmediata:

- a) Control de todo tipo de señales sospechosas que se pudieran generar, durante las 24 horas del día durante los 365 días del año, en las instalaciones de CORREOS DEL ECUADOR a nivel Nacional.
- b) Verificación permanente de señales de apertura o cierre de las oficinas, agencias y sucursales, realizando la confirmación por cualquier medio, en forma inmediata (no mayor a 10 minutos de espera).
- c) Respuesta armada inmediata, para verificar y brindar apoyo en el caso de recibir algún tipo de serial de alarma.
- d) Prevención, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, agresiones e intromisiones, en coordinación con la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR o su delegado.
- e) Auxilio y apoyo en cualquier otro tipo de siniestros y/o emergencias.
- f) Resguardo de funcionarios, clientes y visitantes e instalaciones en general.
- g) Vigilancia externa de las oficinas, agencias y sucursales de CORREOS DEL ECUADOR, mediante la realización de patrullajes preventivos, disuasivos y reactivos de rutina por parte de las patrullas de reacción y respuesta armada, en forma permanente.
- h) Mantener y garantizar el enlace directo, en el caso de apoyo en situaciones de emergencia con los organismos básicos de la Defensa Civil.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



- i) Coordinará con la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR, todas las actividades inherentes a sus funciones y requerimientos como tal.
- j) Suministrar a la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR, reportes mensuales de los registros de eventos.

REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS.

Tareas Básicas

El servicio de Servicio Seguridad Privada y Vigilancia Privada, efectuará las siguientes tareas básicas:

- a) Controlar el ingreso y salida de personal de CORREOS DEL ECUADOR y público externo (Clientes, proveedores, visitantes y otros).
- b) Controlar el ingreso y salida de vehículos de las oficinas, sucursales y agencias.
- c) Revisar los bultos, paquetes, maletines y otros, que ingresen o egresen de las instalaciones de CORREOS DEL ECUADOR portados personalmente o en vehículos, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos o artículos que pongan en riesgo la seguridad integral del personal y sus instalaciones de acuerdo a las normas internas establecidas. Del mismo modo, para impedir la salida irregular de bienes patrimoniales de la Institución, bienes personales y de terceros, cuyo acceso haya sido registrado.
- d) Controlar el uso de la tarjeta de visitante, impidiendo el acceso de estos a las áreas no autorizadas.
- e) Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra el patrimonio de CORREOS DEL ECUADOR, para ser entregados a las autoridades policiales, cuando las circunstancias así lo exijan.
- f) Vigilar, controlar y proteger permanentemente todas las áreas externas o internas de las instalaciones, mediante rondas programadas.
- g) Control de ingreso y salida de materiales (bienes patrimoniales, enseres, artículos de proveedores, maquinarias, equipos, y otros) previa presentación del documento de autorización.
- h) Conocimiento y operación de los sistemas de emergencia y contra incendio.
- i) Poner en conocimiento inmediato a la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR en Quito, cualquier novedad o emergencia que suscite tanto con funcionarios, clientes y las Instalaciones en general.
- j) Cumplimiento de los procedimientos emitida por CORREOS DEL ECUADOR.





- k) Cumplir con actividades netamente de Vigilancia y Seguridad Privada.
- l) El Personal de Vigilancia y Seguridad Armada, deben disponer y mantener las cadenas de comunicación actualizadas que se determinarán previa y oportunamente, las mismas que servirán para la localización y verificación física de todas las agencias en custodia a cualquier hora, las 24 horas del día.
- m) Previo los reportes y pedidos de CORREOS DEL ECUADOR en Quito, la respuesta de verificación ante eventos críticos no sobrepasara los 20 minutos, para lo cual la empresa deberá organizar los operativos de verificación de las oficinas, previa coordinación con la Policía local.
- n) La Patrulla de Respuesta Armada, debe intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra el patrimonio de CORREOS DEL ECUADOR, para ser entregados a las autoridades policiales, cuando las circunstancias así lo exigieren.
- o) Vigilar, controlar y proteger permanentemente todas las áreas externas o internas de las instalaciones, mediante rondas y en coordinación con el personal de vigilancia, para verificar la autenticidad de la señal de alarma (cualquiera que sea su naturaleza).

Tareas Especiales

- a) Detectar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones.
- b) Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, terroristas, y otros) el cometimiento de acciones en contra de las personas, bienes, equipos e instalaciones de la institución.
- c) Proporcionar una fuerza de acción y reacción.
- d) Intervenciones especializadas en los casos de siniestros por fuego, sismos, inundaciones, amenazas de bomba y otros, conformando una brigada de emergencia, para atender los casos antes mencionados.
- e) Estar atentos con la detección de sospechosos en el interior e inmediaciones de las instalaciones; informando y coordinando las acciones a seguir con funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.
- f) Controles específicos mediante rondas permanentes, luego de la salida del personal de las oficinas, acabado el horario laboral (verificación y previsión de situaciones inseguras: puertas no aseguradas, bienes patrimoniales descuidados, escritorios abiertos, artefactos eléctricos conectados y otros).
- g) Impedir el comercio ambulatorio dentro y fuera (zona perimetral, lugares de acceso y otras áreas externas donde se cumpla el servicio de vigilancia) de CORREOS DEL ECUADOR.





- h) Evitar atentados y toma de las instalaciones.
- i) Maniobrar en todo momento y condición climática.
- j) Aprovechar todas las formas de movilidad y planificación.
- k) Controlar y manejar la Vigilancia y Seguridad Privada en las áreas de mayor riesgo.
- l) Coordinar sistemas de control y planes de acción con funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal.
- m) Realizar patrullajes o recorridos continuos por todas las áreas.

REQUISITOS Y CARACTERISTICAS DEL PERSONAL.

Generales para los Guardias

Datos del Personal (Ver Anexo No. 1)

Supervisores de Ronda

- a) Es la persona, capacitada y con vastos conocimientos en Vigilancia y Seguridad Privada, los mismos que dependerán, administrativa, operativa y funcionalmente de la empresa adjudicataria del contrato respectivo.
- b) Su horario de trabajo esta identificado a tiempo completo por su esencia de supervisar, es decir estará dentro y fuera de los horarios propios de la empresa adjudicataria y de CORREOS DEL ECUADOR, de ser necesario.
- c) Con poder de decisión, don de mando y liderazgo: capaz de enfrentar sin dificultad los problemas que se presenten, mantener buena presencia y cortesía ya que estará en condiciones de mantener una relación directa de trabajo con los empleados y funcionarios de CORREOS DEL ECUADOR, para establecer necesidades, prioridades y solución oportuna a los problemas.

Habilidades y Competencias de los Supervisores

- a) Mínimo Bachiller y/o un diplomado en seguridad Física
- b) Supervisión y manejo de Personal.
- c) Tiempo de experiencia mínima dos (2) años
- d) Experiencia en manejo de armas cortas.

Intelectuales

- a) Eficiencia
- b) Capacidad de análisis comunicabilidad.
- c) Criterio en toma de decisiones trabajo en equipo y a presión





Personales

- a) Dinamismo
- b) Liderazgo
- c) Relaciones interpersonales. Iniciativa
- d) Buen juicio

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO.

- a) La organización del servicio a contratarse, esta basada primordialmente en personal residente, entre ellos supervisores y jefes de grupo.
- b) El personal podrá ser masculino o femenino de acuerdo a los requerimientos que se detallan en los presentes Términos de Referencia.
- c) Los supervisores y jefes de grupo serán responsables de la supervisión directa del cumplimiento de las funciones de los guardias a su cargo en cada Agencia o Sucursal; por lo tanto, tienen mando y autoridad sobre ellos.
- d) El oferente adjudicado se obligará a cubrir los diferentes puestos del servicio con personal calificado y altamente capacitado, tanto en los procedimientos de vigilancia y control como en el manejo de: armas, equipos de comunicación, equipos de emergencia y otros que su trabajo lo requiera.
- e) El oferente adjudicado será responsable de supervisar adecuadamente el cabal cumplimiento de las funciones de Vigilancia y Seguridad Privada por parte de su personal; acción que puede ser efectuada a través de supervisores de ronda, en los turnos de las Agencias y Sucursales de CORREOS DEL ECUADOR; y otros medios de supervisión y monitoreo (rondas sorpresa, inspecciones diurnas y nocturnas al menos dos por cada turno incluyendo sábados - domingos y feriados, control telefónico y/o radial, charlas de concientización, carta de función y consignas, acciones de motivación, fiel cumplimiento de los descansos programados, compensaciones y beneficios sociales y otros) con el único fin de garantizar un servicio eficiente y continuo durante el turno, en resguardo de las instalaciones, del personal y bienes patrimoniales o de terceros confiados a su custodia.
- f) Los servicios del oferente adjudicado, así como sus sistemas de control estarán sujetos al control y supervisión de CORREOS DEL ECUADOR en forma sorpresa.
- g) El oferente adjudicado se obliga a relevar diariamente a sus vigilantes para que puedan proceder con su alimentación y por ningún concepto podrán permanecer en sus puestos sin ese derecho.





- h) Los guardias asignados para el cumplimiento del servicio en CORREOS DEL ECUADOR, deberán ser rotados cada tres (3) meses, salvo que CORREOS DEL ECUADOR expresamente solicite por escrito al oferente adjudicado de que no se realice dicho cambio.
- i) El oferente adjudicado garantizará que el personal asignado a cubrir los puestos de CORREOS DEL ECUADOR, no realicen actividades paralelas a las estipuladas en este documento.
- j) El oferente adjudicado garantizará el cumplimiento cabal de los requerimientos técnicos establecidos en este documento y bajo ningún concepto podrá modificarlos o cambiarlos.
- k) Frente a atrasos y/o faltas de los guardias a cualquier puesto, el oferente adjudicado estará obligado a cubrir inmediatamente los puestos con guardias que cumplan y se ajusten a las exigencias y características establecidas en este documento.
- l) El oferente adjudicado elaborará un Plan de Visitas técnicas para cada una de las instalaciones de CORREOS DEL ECUADOR, mismo que deberá ser presentado y aprobado por CORREOS DEL ECUADOR. El Plan deberá incluir la cantidad y nómina de Técnicos asignados al servicio.
- m) El oferente adjudicado se obliga a pagar mensualmente el valor establecido en este documento al personal asignado a CORREOS DEL ECUADOR por concepto de sus remuneraciones máximo hasta el quinto (5to.) día del mes siguiente al servicio prestado.

INICIO DEL SERVICIO

El oferente adjudicado dispondrá de inmediato la concurrencia de su personal técnico a las instalaciones de CORREOS DEL ECUADOR para que, previa coordinación con funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR, realicen las inspecciones de las instalaciones a fin de determinar las consignas particulares que normarán el trabajo diario en los puestos de vigilancia.

Así mismo efectuará un estudio técnico-físico a cada instalación presentado un informe con las recomendaciones respectivas.

La realización de las consignas generales y particulares del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará en coordinación con funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, quien podrá modificarlas. El plazo máximo para la implementación de los puestos y consecuentemente del servicio será de manera inmediata luego de la adjudicación del contrato respectivo, de manera que las instalaciones no queden sin este servicio.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Todo guardia que se incorpore al servicio, deberá contar con su carpeta personal, en el que figuraran los documentos que sustenten los requisitos y características solicitadas. Copia de dicha carpeta, deberá ser remitida a la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR, antes de iniciar el servicio, el mismo que se reserva el derecho para la selección, tomando en consideración que el costo será asumido por el oferente adjudicado en caso no fuera seleccionado.

SUPERVISIÓN.

El oferente adjudicado deberá elaborar un Plan de Supervisión de puestos de vigilancia, el mismo que deberá ser presentado y aprobado por CORREOS DEL ECUADOR. El Plan deberá incluir la cantidad y nómina de Supervisores de ronda designados para cubrir los puestos de CORREOS DEL ECUADOR. Frecuencia de visita a los puestos (No menos de dos veces en el día y en la noche, todos los días).

Modalidad de Supervisión

La supervisión tomará contacto, en cada visita durante el día y la noche, con el funcionario de CORREOS DEL ECUADOR responsable para el efecto en cada instalación, mientras que en el lugar que no haya el funcionario responsable se registrará en la Bitácora respectiva, detallando la hora y novedades especiales, así como también la aplicación de un Formato de Visitas.

Funciones generales del supervisor

Es la persona encargada de coordinar las acciones administrativas, operativas y técnicas necesarias para la adecuada ejecución del Plan de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, sus funciones principales son:

1. Verificar el correcto y buen uso de las bitácoras asignadas a cada uno de los puestos, así como de los bienes muebles e inmuebles de CORREOS DEL ECUADOR.
2. Organizar y supervisar las actividades del personal de guardias.
3. Realizar el trabajo de supervisión de manera continua (mínimo dos veces al día) sujetándose a un formato de control. Las visitas serán de dos tipos: 1) Avisadas: para cumplir con el formato de control y 2) Imprevistas: cuando se lo crea oportuno.
4. Elaborar el parte diario de novedades e informar por escrito a la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.
5. Identificar las necesidades operativas del personal de Vigilancia y Seguridad Privada así como de las instalaciones en general, revisando el cumplimiento estricto de los horarios y turnos de trabajo de su personal, verificando los atrasos, faltas o cualquier otra novedad; igualmente, estará en la obligación de reportar a la





Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR y resolver los reemplazos inmediatos.

6. Debe conocer y tomar como base todos los procedimientos establecidos, para asesorar y exigir el cumplimiento de los mismos.

7. El oferente adjudicado, mantendrá el enlace y coordinación con funcionarios de la Dirección Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.

8. Estará pendiente de acudir inmediatamente y en cualquier momento, al lugar donde se presenten novedades (robo, asalto u otros) e informará en el acto y por escrito a los funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR y al Centro de Control.

9. Asistir y brindar apoyo en las aperturas y cierres de las oficinas bajo su responsabilidad, esto de carácter obligatorio.

10. El porte digno y serio, la presentación impecable en sus trajes o uniformes, el aseo y presentación personal deberá ser observado constantemente y exigir a sus subordinados, ya que esta en juego la imagen de CORREOS DEL ECUADOR, el oferente adjudicado y la suya misma.

11. Con los guardias adoptará una posición coherente dando un trato digno, en las exigencias del cumplimiento de sus funciones, en inspecciones y reporte de novedades; se deberá observar el desempeño dentro de los horarios y el cumplimiento de los procedimientos. Toda novedad será corregida al instante y reportada a la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.

12. Las consignas particulares o especiales para los guardias, en cada uno de los puestos, estarán bien especificadas y debidamente comunicadas y le serán entregadas y distribuidas por escrito, en forma oportuna efectuando además mejoras y propuestas continuas.

13. Verificará el correcto uso de las bitácoras asignadas a cada uno de los puestos, así como de los bienes muebles e inmuebles de CORREOS DEL ECUADOR.

INFORMES.

Así mismo se deberá remitir toda información pertinente al desempeño laboral del personal de vigilancia tales como: felicitaciones escritas, faltas disciplinarias (memos, sanciones, multas, tardanzas, y otros). Dicha información deberá ser remitida a CORREOS DEL ECUADOR, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de ocurrida la novedad





MANEJO DE ARMAS

Será necesario cumplir con las normas y procedimientos respecto al uso y manejo de armas, entre otras, quién tome un arma de fuego deberá comprobar que ésta esté descargada y nunca jugar con ella. Aun sabiendo que el arma esta descargada, no apuntar jamás imprudentemente a nadie.

1. No dejar nunca el arma en manos de personas inexpertas.
2. Al tomar un arma en la mano, dirigir la boca del cañón hacia donde no haya persona alguna.
3. Con el arma cargada, no inspeccionar el cañón mirando por su boca.
4. No utilizar el arma, especialmente si es automática, tomada por el cañón para golpear con la culata.
5. No sacar el arma de la funda para intimidar. Al sacar el arma es para utilizarla.
6. No realizar disparos al aire para amedrentar.

ADMINISTRATIVAS y LOGÍSTICAS

Uniformes

El oferente adjudicado dotará a su costo y a todo su personal de uniformes nuevos, más no a costa de los guardias. Como parte de los uniformes, se incluirá la credencial de identificación personal con el logo de la oferente adjudicada, donde se incluirán los datos personales del portador y su fotografía, portándola en un lugar visible. Los uniformes deberán proveerse de acuerdo al clima de la localidad donde será prestado el servicio.

Equipamiento

El personal destinado para la supervisión (tanto permanente, de ronda como fuerza de reacción), deberá contar con:

- 1.- Radio handy y teléfono celular.
- 2.- Pistola o revólveres (con su respectivo permiso actualizado).
- 3.- Alimentadoras y dotación de municiones y reservas.
- 4.- Porta arma.
- 5.- Cinturón.
- 6.- Porta radio.
- 7.- Linterna
- 8.- Esposas.





- 9.- Equipo de protección personal (chaleco antibalas).
- 10.- Equipo necesario para el empleo del uso progresivo de la fuerza
- 11.- Movilización para el supervisor de ronda (entendiéndose por supervisor de ronda el responsable de la operación durante las noches y fines de semana).

REMUNERACIONES A GUARDIAS

Las remuneraciones para el personal de guardias asignados para CORREOS DEL ECUADOR, como el Supervisor fijo de planta, no podrá ser inferior a la remuneración mínima del sector constante en las tablas publicadas por el Ministerio de Trabajo; para cuyo calculo, no se incluirá ningún beneficio de Ley como: Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, vacaciones, seguros médicos, horas extras, y otros. Mientras que, en el caso de multas, adelantos, préstamos, y otros, se los podrá incluir siempre y cuando se adjunte a los documentos de la planilla para el pago mensual, cartas justificativas de tales descuentos.

El servicio será facturado al final de cada mes. Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos de la planilla y previa aprobación de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR, descontándose las multas que se hayan producido en dicho período.

El Administrador del contrato, dará la conformidad por escrito del servicio suministrado mensualmente, tanto en el aspecto técnico como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual será necesario que el oferente adjudicado presente lo siguiente:

1. Factura por el servicio prestado durante el mes, de conformidad a la cantidad de horas y puesto efectivamente trabajadas.
2. Informe mensual del servicio.
3. Informe mensual de los eventos registrados (activaciones, desactivaciones y alarmas).
4. Copia de los documentos de pago y aportaciones al I.E.S.S. correspondientes, del personal que prestó los servicios en las instalaciones de CORREOS DEL ECUADOR en el mes anterior.
5. Roles y certificados de pago.

Antes de emitir la conformidad a que se refiere el numeral anterior, CORREOS DEL ECUADOR comunicará al oferente adjudicado cualquier observación, con la finalidad de que éste proceda con la justificación o lo subsane en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, sin que esto interfiriere el proceso de revisión y pagos del servicio prestado.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Así mismo, CORREOS DEL ECUADOR se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional, referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otros de ser necesario. Toda la documentación presentada deberá ser original o copia certificada y avalizada por el Representante Legal respectivo.

CAPACITACION

El curso de capacitación para los guardias y supervisores deberá ser de un mínimo de una semana de duración, con un total de 48 horas de instrucción, el mismo que se iniciara una vez suscrito el contrato y los temas a tratar serán:

Uso adecuado de la radio,

Lucha contra incendios; procedimientos generales y particulares y normas y técnicas de Vigilancia y Seguridad Privada.

Uso de arma corta y tiro en polígono.

Defensa Personal

Primeros Auxilios.

Relaciones Humanas.

Esfuerzo Físico.

DESCANSOS Y TURNOS.

El personal de guardias no deberá trabajar más de 12 horas diarias.

Cada guardia tendrá su respectivo relevo para cubrir el tiempo de alimentación, de acuerdo a un cronograma (en tiempo y hora) presentado por el oferente adjudicado y aprobado por CORREOS DEL ECUADOR.

El oferente adjudicado garantizará el reemplazo inmediato frente a ausencias no justificadas de los guardias, cumpliendo con los requisitos establecidos.

CENTRO DE CONTROL DE LA EMPRESA.

El oferente adjudicado dispondrá de instalaciones propias en las cuales debe existir un Centro de Capacitación para 25 personas mínimo, las mismas que serán visitadas y verificadas por funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.

El oferente adjudicado, deberá tener un número adecuado de equipos de radio y teléfonos convencionales y/o celulares de ser el caso; y tener una aceptable cobertura radial las 24 horas del día, para el buen desempeño de sus funciones, más aun para reportes, supervisión de los guardias y señales de alarma. Contando con un operador permanente (365 días, 24 horas). Dispondrá de medios alternos de comunicación y





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



enlaces para transmisión de señales de alarma para solventar casos de emergencia o daños en los sistemas convencionales.

El Operador del Centro de Control deberá tener formatos de registro de novedades manuales y computarizados.

NORMATIVIDAD INTERNA

El oferente adjudicado deberá contar con un Reglamento Interno conocido por todos los guardias.

El oferente adjudicado deberá desarrollar procedimientos generales y particulares en coordinación con funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR, para cada uno de los puestos.

REPORTES MENSUALES.

El oferente adjudicado deberá emitir informes mensuales con el siguiente contenido mínimo:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Análisis de ocurrencias
4. Detección de eventos sospechosos
5. Resultados de la supervisión: esto es cantidad de inspecciones, faltas detectadas y acciones tomadas.
6. Capacitación del personal

Estos informes deberán ser presentados junto con los documentos necesarios para el pago mensual.

PENALIDADES A LA EMPRESA ADJUDICADA.

CORREOS DEL ECUADOR sancionará al oferente adjudicado, con multas de US \$ 30,00 por cada evento, en los siguientes casos:

1. Cuando el guardia esté distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y prevención.
2. Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto.
3. No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio.
4. Mala presentación personal.





5. Alterar el orden y/o ubicación de los muebles y equipos de CORREOS DEL ECUADOR.
6. Permitir el ingreso de familiares, amigos o personal extraño o externo a las instalaciones en horas o días no laborables.
7. Llevar prendas ajenas así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación del oferente adjudicado.
8. Informarse del contenido de cartas, comunicaciones o documentos de pertenencia de CORREOS DEL ECUADOR; o negarse a ejecutar labores o consignas que le han sido ordenadas por funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.
9. Las deficiencias logísticas tales como uniformes, equipamiento, estado del arma y munición, tendrán que ser solucionadas en forma inmediata, caso contrario se penalizará con US \$30,00 diarios, hasta que se solucione la deficiencia.
10. La respuesta a los reclamos y/o requerimientos administrativos tendrán un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción del documento emitido por CORREOS DEL ECUADOR, en caso contrario el incumplimiento se penalizará con US \$ 30,00 diarios, hasta que sea contestado, pudiendo el oferente adjudicado solicitar la ampliación del plazo con la debida justificación del caso.

CORREOS DEL ECUADOR sancionará al oferente adjudicado, con multa de US \$ 50,00 por cada evento, en los siguientes casos:

1. Si no se cumplen con las recomendaciones descritas en este documento, con relación al Manejo de Armas.
2. Ocasionar un disparo, por manipular el arma sin razón justificada.
3. Desprenderse de su equipo y arma de dotación.
4. Quedarse dormido en su puesto de servicio.
5. Presentarse a su servicio con signos de haber ingerido licor y/o con síntomas de ebriedad y/o con síntomas de haber usado estupefacientes.
6. Utilizar o maniobrar vehículos, maquinas, herramientas, equipos u otros enseres de propiedad de CORREOS DEL ECUADOR que no estuvieren proporcionados para el desempeño de su puesto o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos en un objetivo distinto aquel para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos.
7. Cuando se detecte que el oferente adjudicado y/o el Supervisor fijo de planta no informare y/o se reservare la información relacionada al servicio.





8. Recibir y/o aceptar gratificaciones pagos por parte del personal de CORREOS DEL ECUADOR, contribuyentes; proveedores o visitantes por cualquier motivo, así como también solicitar recompensas por cualquier actividad, gestión o trámite a realizarse en CORREOS DEL ECUADOR.
9. No cumplir con el cronograma (en tiempo y hora) establecido para los relevos de alimentación, tomando en consideración que por ningún concepto el personal se quedará sin su comida respectiva; y de ser el caso, se aplicará la sanción correspondiente.
10. El Personal del oferente adjudicado responderá por el cuidado y custodia de las máquinas, equipos, herramientas y/o bienes de CORREOS DEL ECUADOR, caso contrario el oferente adjudicado iniciará una investigación exhaustiva y pormenorizada del hecho, presentando dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles un informe por escrito sobre los resultados obtenidos con las acciones medidas adoptadas para la reposición de las pérdidas.

CORREOS DEL ECUADOR sancionará al oferente adjudicado, con multa de US \$ 200,00 por cada evento, en los siguientes casos:

1. Abandonar el puesto sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir ese puesto de vigilancia.
2. Divulgar cualquier información que la empresa haya llegado a tener conocimiento, relacionada a la actividad de CORREOS DEL ECUADOR y/o funcionarios. Negligencia en el cumplimiento de sus funciones.
3. Propagar rumores falsos que afecten al prestigio de la Institución o a la reputación de alguno de los Funcionarios, que produzcan inquietud o malestar entre los restantes trabajadores o clientes en general.
4. No cumplir con la cantidad de supervisiones externas pactadas en el contrato.
5. Agresión física o de palabra a personas de CORREOS DEL ECUADOR o clientes, en cuyo caso CORREOS DEL ECUADOR no se hará responsable de cualquier demanda legal.

TARDANZAS Y/O AUSENCIAS DEL PERSONAL:

En caso de no haber sido cubierto el puesto dentro del plazo señalado anteriormente, se descontará US \$ 15,00 adicionales por cada treinta minutos, hasta que se solucione el inconveniente; considerando que el reemplazo deberá ser con otro guardia que cumpla con los requisitos y características establecidas en este documento.

- Incluye la separación del guardia.
- Negligencia, por la que haya facilitado la consumación de un asalto o robo en uno de los locales de CORREOS DEL ECUADOR, el oferente adjudicado asumirá los





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



- valores en que la Institución incurra para el esclarecimiento del hecho, hasta la recuperación o restitución del bien sustraído.
- En el caso de comprobarse una acción dolosa o culposa cometida por el servicio de vigilancia, el oferente adjudicado responderá el bien (en su valor comercial), independientemente de la afectación del seguro contratado.
 - CORREOS DEL ECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el contrato, de manera unilateral y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, si se llegare a comprobar la concurrencia de dos o mas sanciones que ameriten la separación del vigilante en un lapso de tiempo de tres meses.

RETIRO DEL PERSONAL

A pedido de CORREOS DEL ECUADOR, por el cometimiento de faltas que se incluya la separación del guardia, previa la justificación correspondiente.

CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO.

El oferente adjudicado y sus empleados deberán mantener la confidencialidad, secreto y sigilo obligatorio, sobre la información de persona, documentos e instalaciones durante y después de la terminación del contrato. En caso de que CORREOS DEL ECUADOR llegare a comprobar el incumplimiento de esta obligación, CORREOS DEL ECUADOR se reserva el derecho de terminar el contrato de forma unilateral y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, sin perjuicio del inicio de las correspondientes acciones legales. ®

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA

- El oferente, entiende y acepta que el número de puestos de vigilancia solicitados, podrán aumentar o disminuir conforme: las necesidades de CORREOS DEL ECUADOR, para lo cual se aplicarán los valores unitarios mensuales establecidos en la oferta.
- La variación en el número de puestos de vigilancia se solicitará por escrito, solicitud que el oferente adjudicado deberá atender en el plazo máximo de cinco (5) días.
- De cada variación en el número de puestos de vigilancia se dejará constancia en un documento anexo al contrato principal.
- Todos los puestos de vigilancia inclusive los que se contrataren con posterioridad se sujetarán al plazo y costo unitario del puesto establecido en el contrato principal, el mismo que no podrá exceder de un 10% en relación al porcentaje de servicio total que brindará el oferente adjudicado.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato para la prestación de este servicio será de un (1) año calendario, contado a partir de la suscripción del mismo.

7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la misma.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier consulta, aclaración o solicitud sobre esta Licitación, se formulará por escrito al Presidente de la Comisión Técnica, hasta las 12H00 del día 30 de diciembre de 2008. Las respuestas se les hará llegar mediante oficio circular, a todos los oferentes, hasta el 31 de diciembre de 2008.

9. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

Para la presentación de la oferta (una por cada oferente), los participantes declaran conocer todas las condiciones favorables o desfavorables que puedan influir en el desarrollo normal del servicio materia de esta Licitación.

Para presentar la oferta, el oferente efectuará el reconocimiento de los lugares donde prestará el servicio, para determinar las dificultades que puedan existir en la ejecución del servicio. El reconocimiento será coordinado por la Unidad de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.

La falta u omisión de uno o más documentos, datos solicitados en estos Pliegos y Proyecto de Contrato, será motivo suficiente para no considerar la oferta, dentro de la presente Licitación.

Lo que consta en uno de los documentos para el proceso de contratación se considerará, cuando sea pertinente, como que consta en todos. En caso de incongruencia o incompatibilidad, cuya aclaración no hubiese sido pedida dentro de los plazos establecidos para consultas y aclaraciones, prevalecerá la más conveniente a los intereses de CORREOS DEL ECUADOR.





10. ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA OFICIAL

Los sobres cerrados y sellados conteniendo las ofertas deberán entregarse en forma personal hasta las 15:00 del día 15 de enero de 2008, en la Secretaría de la Comisión Técnica de Correos del Ecuador, situada en el segundo piso del Edificio Matriz, ubicado en la calle Japón N36-153 y Av. Naciones Unidas, de la ciudad de Quito, Ecuador. Se conferirá el correspondiente recibo, anotando la fecha y hora de recepción.

La Apertura Oficial de las Ofertas se lo realizará a partir de las 15H30 del día 15 de enero de 2008, en la sala de sesiones de la Presidencia Ejecutiva de Correos del Ecuador o similar, en presencia de los representantes de las empresas oferentes, en donde se les dará a conocer únicamente el número de participantes y el valor total de la oferta respectiva.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO

Correos del Ecuador, se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación, si así conviniere a sus intereses, sin que los oferentes tengan derecho a formular reclamo alguno

12. QUIEBRA DE LA ADJUDICACIÓN

Si no se celebrará el contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación por culpa del adjudicatario, sin justificación aceptada por Correos del Ecuador, se le ejecutará la garantía de Seriedad de Oferta, se le excluirá por tres (3) años del Registro de Empresas Calificadas de Correos del Ecuador; así como, se notificará de tal circunstancia al Instituto Nacional de Contratación Pública INCP, a fin de que se le incluya en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, sin que el oferente tenga derecho a reclamación alguna.

13. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos que se presenten con la oferta se mantendrán en la Secretaría de la Comisión Técnica, por lo que, no se devolverán a los oferentes, aún en el caso de no ser adjudicados, exceptuando la devolución de la garantía de Seriedad de la Oferta de los no favorecidos, la misma que se devolverá previa la solicitud de devolución respectiva.

14. FISCALIZACION

La fiscalización del contrato estará a cargo de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador.





15. TRIBUTOS, GASTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Serán de cuenta del oferente adjudicatario el pago de todos los tributos, gastos, impuestos y contribuciones que se tengan que realizar dentro de la ejecución del contrato respectivo; así como, el pago de los derechos notariales y los de seis copias certificadas que entregará en la Secretaría de la Comisión Técnica.

16. METODOLOGÍA Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Metodología, los porcentajes y puntajes para la evaluación de las ofertas se detallan a continuación:

PORCENTAJES:

19 Documentos a tres (3) puntos cada uno	57%
Oferta Técnica (contenido general)	27%
Oferta Económica	16%

Cada documento solicitado tendrá un puntaje de tres (3) puntos.

Si en las ofertas presentadas faltare uno o más de los documentos solicitados, la subcomisión de análisis y evaluación de ofertas rechazará esa oferta y la descalificará, sin que el oferente tenga derecho a reclamación alguna.

La oferta que cumpla con el puntaje y porcentaje más alto será la más opcionada con la adjudicación respectiva.

17. DISPOSICIONES GENERALES

El oferente se compromete a dar el servicio en las mejores condiciones de acuerdo a la calidad requerida por Correos del Ecuador debiendo presentar las ofertas de la forma siguiente:

- a. Las ofertas deberán ser presentadas en forma total de acuerdo a las especificaciones establecidas por Correos del Ecuador.
- b. Las ofertas deberán ser claras y se adjuntarán todos los documentos solicitados, lo que se tomará en cuenta para la evaluación de las mismas.
- c. Los oferentes deberán presentar las carpetas personales con el Curriculum Vitae del personal administrativo, supervisión y de los guardias con los que dará





el servicio, con un mínimo de un 25% ex-miembros de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional. Los guardias deberán ser bachilleres, haber pasado la conscripción militar, deberán tener permiso para portar armas, licencia de conducir, para aquellos que van en los vehículos (custodios), poseer certificado médico, no serán aceptados los guardias que no presenten libreta militar y récord policial actualizado, su edad estará comprendida entre los 20 a 45 años de edad y demás condiciones establecidos en el Anexo No. 1; el incumplimiento a este literal, será motivo de descalificación de la Oferta.

- d.** Serán descalificadas las ofertas que tengan borrones, enmiendas o errores de cálculo que alteren su significado.
- e.** Cualquier consecuencia de algún error u omisión en la presentación de las ofertas será asumida por el oferente.
- f.** En el caso de que existan pérdidas de bienes del personal o de la empresa, debidamente comprobadas por Correos del Ecuador, así como daños en los mismos bienes, la empresa Contratista deberá reponer o pagar aquellos en forma inmediata, a los precios del mercado a la fecha de la reposición respectiva.
- g.** La empresa oferente deberá tener oficinas en las ciudades principales, en donde prestará los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- h.** El oferente Adjudicado deberá presentar a Correos del Ecuador, antes de la suscripción del presente contrato, una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un valor no menor a US \$ 50.000,00, la misma que cubrirá los posible daños materiales, robos y/o pérdidas a terceros en sus personas o bienes. Para efectos de este seguro el personal, sus bienes, las propiedades, instalaciones o facilidades de Correos del Ecuador se considerarán como terceros.

Copia de esta póliza será entregada en las Oficinas de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, antes de la suscripción del contrato respectivo.

- i.** Igualmente deberá contratar una póliza de seguros global para el personal de guardias y/o supervisores por un monto mínimo por persona de US \$ 5.000,00 que cubrirá la muerte y/o incapacidad total o parcial definitiva e incluirá un monto mínimo de US \$ 2.000,00 para gastos médicos por persona. Copia de esta póliza será entregada en las Oficinas de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, antes de la suscripción del contrato respectivo.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO
(INCLUIR EN EL SOBRE)**

Quito, a

Señor
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE CORREOS DEL ECUADOR**
Presente.-

**REF.: LICITACIÓN No 001 CCT-SPO-2008 PARA LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS
INSTALACIONES DE CORREOS DEL ECUADOR A NIVEL NACIONAL.**

En atención a la Licitación No 001 CCT-SPO-2008 para la Prestación de Servicios de
Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de Correos del Ecuador a nivel
nacional,

Yo,, en calidad de (en mi calidad de Representante Legal) de la
Compañía

(Nombre Compañía)

presento esta oferta sujeta en todo a los documentos y especificaciones constantes en los
Pliegos de la presente Licitación y declaro:

-He estudiado y conozco bien el contenido de todos los documentos de esta Licitación.

-Conozco todos los locales y sus condiciones particulares donde se prestará el servicio
motivo de la presente Licitación.

-Acepto las obligaciones que me corresponden como oferente.

-La oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no
utilizar procedimientos vedados, de presión o de cualquier índole para obtener la
adjudicación del contrato respectivo.

-Acepto las resoluciones que adopte Correos del Ecuador y renuncio a reclamaciones de
cualquier índole relacionados con esta Licitación.

Estoy de acuerdo con todos los derechos que tiene Correos del Ecuador para la
evaluación de las ofertas y la adjudicación del respectivo contrato; así como para declarar





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



desierta esta Licitación si así conviniere a sus intereses, conforme lo señalado en el numeral **11.** del presente Pliego.

Entrego a Correos del Ecuador y a su nombre una garantía de Seriedad de Oferta por el monto de US \$oo, cantidad que no es menor del dos por ciento (2%) del monto total de mi oferta y que tendrá una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 18. del numeral **4.1** de estos Pliegos.

Me comprometo entregar a Correos del Ecuador y a su nombre previo a la suscripción del contrato respectivo una garantía de Fiel Cumplimiento, así como las pólizas de seguros solicitadas, de conformidad con las condiciones establecidas en el Proyecto del Contrato que se encuentra adjunto a estos Pliegos de esta Licitación.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, me comprometo a suscribir el contrato respectivo en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de la adjudicación, caso contrario, acepto que se haga efectiva la garantía de Seriedad de Oferta, se me excluya por tres (3) años del Registro de Empresas Calificadas en Correos del Ecuador; y, que se notifique de tal circunstancia al Instituto Nacional de Contratación Pública INCP, para que se me incluya en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

-La única persona interesada en esta oferta es la que se determina en la misma.

EL OFERENTE: (Nombre del Presidente, Gerente Representante Legal o Apoderado de la Compañía) (firma del Oferente) (dirección y teléfono de la Compañía) (lugar y fecha)





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORREOS DEL ECUADOR

**FORMULARIO No. 2
OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN No. 001-CCT-SPO-2008**

Quito, a

**Señor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE CORREOS DEL ECUADOR
Presente.-**

Yo,, en mi calidad de representante legal de la Compañía, presento la siguiente oferta económica para servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de las Instalaciones de Correos del Ecuador a nivel nacional:

- | | | |
|----|--|-------------|
| 1. | PUNTO DE GUARDIA DE 24 HORAS:
MENSUAL | US \$ |
| 2. | PUNTO DE GUARDIA DE 12 HORAS:
MENSUAL
(DIURNA) | US \$ |
| 3. | PUNTO DE GUARDIA DE 12 HORAS:
MENSUAL
(NOCTURNA) | US \$ |

TOTAL DE LA OFERTA US \$

.....
REPRESENTANTE LEGAL





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



PROYECTO DE CONTRATO

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de contrato, al tenor de las cláusulas siguientes:

Comparece por una parte, **CORREOS DEL ECUADOR**, legalmente representado en este acto por el Eco. Milton Alonso Ochoa Maldonado, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DELEGADO DE CORREOS DEL ECUADOR**, conforme consta del Poder Especial debidamente otorgado por el Presidente Ejecutivo, ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha 21 de octubre de 2008, que se adjunta como documento habilitante y que en lo posterior se denominará **CORREOS DEL ECUADOR**; y, por otra, la Compañía, que en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, legalmente representada por el Sr., en su calidad de, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que igualmente se adjunta como habilitante, convienen en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, para las instalaciones de Correos del Ecuador a nivel nacional, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1207, publicado en el Registro Oficial No. 391 de 29 de julio de 2008, se expide el Reglamento de Servicios Postales; en el Capítulo III, Art. 12 De la prestación del Servicio Postal Público, se establece que Correos del Ecuador, es el Operador del Servicio Postal Público, con patrimonio propio, con independencia administrativa y financiera, adscrita a la Vicepresidencia de la República; su domicilio principal es la capital de la República, con competencia a nivel nacional.
- 1.2. De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1279 de 26 de agosto de 2008, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designa al Licenciado Roberto Cavanna Merchán, como Presidente Ejecutivo de Correos del Ecuador.
- 1.3. Mediante Poder Especial otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 21 de octubre de 2008, el Presidente Ejecutivo de Correos del Ecuador, otorgó Poder amplio y suficiente a favor del Eco. Milton Alonso Ochoa Maldonado, a fin de que efectúe la representación legal de Correos del Ecuador.
- 1.4. Correos del Ecuador, a fin de precautelar la integridad de los funcionarios y trabajadores, así como sus instalaciones, dependencias y demás facilidades a nivel nacional, necesita contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.





- 1.5.El Gerente Financiero, mediante Memorando No. 2008 DIV3-PRE-... de .. de de 2008, ubica los fondos necesarios para esta contratación en la Partida Presupuestaria No. 5432-0000-**D563**-000-00-00-**53-02-08-001.1**, denominada “**Servicio de Vigilancia**” del Presupuesto vigente de Correos del Ecuador.
- 1.6.El Presidente Ejecutivo de Correos del Ecuador, mediante Resolución No. 2008 050 de 31 de marzo de 2008, resolvió autorizar la contratación de la Vigilancia y Seguridad Privada para la Institución a través de la Licitación No. 001 CCT-SPO-2008, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- 1.7.Para tal efecto, Correos del Ecuador, convocó por medio de E-Compras a las empresas especializadas en la prestación de esta clase de servicios y que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, a través de la Licitación No. 001-CCT-SPO 2008, para que presenten sus ofertas.
- 1.8.Presentadas las ofertas, la Comisión Técnica de Correos del Ecuador, mediante Memorando No. CCT-2008 de .. de del 2008, designa a la Subcomisión Técnica que evaluará las ofertas y presentará el Criterio Técnico correspondiente.
- 1.9.La Subcomisión Técnica, mediante Memorando No..... de .. de de 2008, presenta el Criterio Técnico de evaluación de ofertas respectivo.
- 1.10. La Comisión Técnica en sesión de .. de de 2008, acoge el Criterio Técnico presentado por la Subcomisión Técnica y por decisión unánime deciden adjudicar a la compañía, por ser su oferta la más conveniente a los intereses de Correos del Ecuador.
- 1.11. El Presidente de la Comisión Técnica, mediante Oficio No.CCT-2008, de de de 2008, pone en conocimiento de la Compañía, sobre la adjudicación del contrato respectivo.
- 1.12. El Director Administrativo, mediante Memorando No. ... de .. de de 2008, solicita a la Unidad Jurídica de Correos del Ecuador, la elaboración del contrato con la Compañía

SEGUNDA: OBJETO

La Contratista de conformidad con su oferta de .. de de 2008, se obliga para con Correos del Ecuador a prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones y dependencias a nivel nacional, con personal calificado de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan en los Anexos Nos.: 1 y 2 y a los





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Pliegos de la Licitación No. 001 CCT-SPO-2008, que forman parte integrante del presente contrato.

La Contratista se responsabilizará de la custodia de los bienes de Correos del Ecuador y los de su personal, por lo tanto es responsable por los daños a la propiedad y por las pérdidas ocurridas en sus instalaciones y dependencias a nivel nacional, por actos de vandalismo, sabotaje, hurto, robo, etc.

La Contratista tendrá a cargo el control, chequeo y verificación de personas, vehículos y materiales que ingresen o salgan de las instalaciones y/o dependencias de Correos del Ecuador y reportará diariamente los registros y novedades a funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato es de un (1) año calendario, contado a partir del .. de de 2008, pudiendo renovarse automáticamente por igual período en los mismos términos y condiciones y en forma sucesiva, siempre que haya acuerdo entre las partes; caso contrario, la parte que no desee renovar el presente contrato, notificará por escrito a la otra con esa decisión, con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación a la terminación del plazo contractual.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

El monto al que asciende el presente contrato es de US \$ 00/100 (\$), más IVA, de conformidad los precios unitarios constantes en la oferta de la Contratista de .. de de 2008, aceptada por Correos del Ecuador.

QUINTA: FORMA DE PAGO

Correos del Ecuador pagará al Contratista el monto del contrato contra presentación de facturas mensuales, previamente aprobadas por funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, por los servicios efectivamente prestados.

Las facturas mensuales por los servicios efectivamente prestados, deberán ser presentadas por el Representante Legal de la Contratista, en la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, dentro de los ocho (8) primeros días del mes siguiente de prestado el servicio, remitiendo el Rol de Pagos de su personal del mes anterior, incluyendo los comprobantes de pago de los aportes al I.E.S.S.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Correos del Ecuador realizará los trámites para que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes, a la presentación y aprobación de las facturas presentadas por la Contratista, salvo que existiese objeciones en la factura mensual.

En caso de que Correos del Ecuador necesitare puntos de guardianía adicionales, la Contratista proveerá los mismos en base a los costos fijos presentados en su oferta por cada guardia adicional.

Estos egresos se los hará con cargo a la Partida Presupuestaria No.5432-0000-**D563**-000-00-00-**53-02-08-001.1**, denominada “**Servicio de Vigilancia**” del Presupuesto vigente de Correos del Ecuador.

SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS

El Contratista expresamente renuncia a presentar reajuste de precios dentro de la ejecución del presente contrato; por lo tanto Correos del Ecuador no reconocerá reajuste de precios por ningún concepto.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

7.1.1. Mantener de acuerdo al horario establecido, el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, con el personal debidamente uniformado en los diferentes edificios e instalaciones de Correos del Ecuador a nivel nacional.

7.1.2. Instruir a los guardias sobre las consignas generales y específicas en coordinación con la Unidad de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, para su mejor desempeño.

7.1.3. Supervisar periódicamente y sin horario fijo al personal de guardias, a fin de comprobar la eficiencia del servicio o corregir fallas que podrían presentarse.

7.1.4 Mantener la reserva de personal necesario para suplir permisos, faltas y vacaciones.

7.1.5 Reemplazar el o los guardias a pedido de Correos del Ecuador, por faltas e incumplimiento de sus funciones en el trabajo y que hayan sido considerados no idóneos para la función.

La Contratista acatará este pedido y dispondrá de ocho (8) horas contadas a partir de la notificación para proceder a la sustitución, salvo que los motivos que tenga Correos del Ecuador para efectuar tal pedido de sustitución no permitan la espera señalada.





7.1.6 La Contratista deberá presentar un Plan de Seguridad Física para enfrentar hipótesis de eventos adversos naturales o provocados por el hombre; incluirá además, el control de acceso y anillos de seguridad para áreas críticas.

7.1.7 Asesorar a Correos del Ecuador sobre las medidas que deben tomarse para mejorar las condiciones de Seguridad Física de las instalaciones.

7.1.8 Mantener coordinación con la Dirección de Seguridad Postal, para solucionar cualquier deficiencia y mejorar las condiciones del servicio si fuere del caso.

7.1.9 Mantener en todas las instalaciones a nivel nacional, incluyendo la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, comunicación radial permanente.

7.1.10 La Contratista deberá presentar a Correos del Ecuador, antes de la suscripción del presente contrato, una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por US \$ 50.000,00 la misma que amparará el personal y los bienes de Correos del Ecuador.

7.1.11 La Contratista se compromete a brindar las facilidades para que Correos del Ecuador verifique en cualquier momento el cumplimiento de todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que tengan relación con las obligaciones hacia sus empleados.

7.1.12 La Contratista prestará sus servicios con el armamento y equipos necesarios detallados en los Términos de Referencia correspondientes, que forman parte integrante del presente contrato.

7.1.13 Cualquier incumplimiento en este sentido dará derecho a que Correos del Ecuador, termine anticipada y unilateralmente el presente contrato.

7.1.14 La Contratista proveerá guardias adicionales de manera inmediata, en caso de ser requeridos por Correos del Ecuador, bajo los mismos precios constantes en su oferta.

7.1.15 La Contratista previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única, presentará un Informe de actividades relacionado con la prestación de sus servicios, el mismo que deberá ser aprobado por la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador.

7.2. OBLIGACIONES DE CORREOS DEL ECUADOR

7.2.1 No emplear a los guardias en actividades que no sean las específicamente señaladas en el presente contrato





7.2.2 Solicitar a la Contratista cualquier incremento de servicio con anticipación de veinticuatro horas (24 h) y/o la suspensión del servicio en cualquier instalación, con anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h).

Esta clase de solicitudes podrán ser verbalmente a través de la Dirección de Seguridad Postal, debiendo ser confirmadas y ratificadas posteriormente por escrito.

7.2.3 No interferir las disposiciones dadas por la Contratista a los guardias, para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.4 Todas las disposiciones que desee dar Correos del Ecuador, para que sean cumplidas por los guardias, lo harán exclusivamente a través de la dirección de Seguridad Postal, quién coordinará con el representante legal de la Contratista, la implementación de tales disposiciones.

7.2.5 Las órdenes sobre el cumplimiento de funciones específicas y consignas de seguridad, se darán siempre por escrito a la Contratista a través de la Dirección de Seguridad Postal y no podrán contener disposiciones que atenten a la dignidad de las personas ni a sus derechos.

7.2.6 Correos del Ecuador, podrá en cualquier momento pedir a la Contratista la sustitución de cualquiera de los guardias que laboren para la Contratista, cuando éstas sean consideradas no idóneas para la función que deben cumplir y dará las razones para el pedido de sustitución y la Contratista acatará este pedido.

Correos del Ecuador, no comunicará directamente al o a los trabajadores (guardias) de la Contratista, su voluntad de que sean sustituidos.

7.2.7 La Dirección de Seguridad Postal a la terminación del plazo contractual, preparará un Informe acerca del cumplimiento por parte de la Contratista de las obligaciones contractuales.

7.2.8 Correos del Ecuador nombrará oportunamente a los miembros que integrarán la Comisión para elaborar y suscribir el Acta de Entrega Recepción Única.

OCTAVA: OBLIGACIONES LABORALES

8.1. La Contratista pagará a sus trabajadores sueldos iguales o superiores a los de la categoría ocupacional correspondiente, indicados en las Tablas Salariales aprobadas por el Ministerio de Trabajo para los trabajadores protegidos por la Codificación del Código





del Trabajo que laboran en la rama o actividad económica de: Empresas de Guardianía y Seguridad Privada y otros Servicios de Vigilancia, de acuerdo a la estructura aprobada en la Comisión Sectorial.

8.2. La Contratista se sujetará estrictamente a lo que dispone la Codificación del Código del Trabajo y la Ley de Seguro Social Obligatorio y se compromete a pagar los sueldos a su personal dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, independientemente de que Correos del Ecuador le haya pagado o no su factura mensual.

8.3. La Contratista se compromete a dotar a los guardias de los uniformes completos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato y no descontará del salario mensual a los guardias, los valores por este concepto.

8.4. Correos del Ecuador, no asume ninguna obligación laboral o prestación social a favor de los trabajadores de la Contratista, ni aún a título de solidaridad patronal.

NOVENA: MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

9.1. La Contratista será responsable y repondrá todos los valores que por daños materiales, pérdidas, hurtos o robos que ocurran en las dependencias o instalaciones de Correos del Ecuador. Los valores de los bienes perdidos o destruidos serán descontados de las planillas mensuales que la Contratista presente para su cobro.

9.2 CORREOS DEL ECUADOR sancionará a la Contratista, con multas de US \$ 30,00 por cada evento, en los siguientes casos:

1. Cuando el guardia esté distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y prevención.
2. Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto.
3. No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio.
4. Mala presentación personal.
5. Alterar el orden y/o ubicación de los muebles y equipos de CORREOS DEL ECUADOR.
6. Permitir el ingreso de familiares, amigos o personal extraño o externo a las instalaciones en horas o días no laborables.
7. Llevar prendas ajenas así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación de la Contratista.





8. Informarse del contenido de cartas, comunicaciones o documentos de pertenencia de CORREOS DEL ECUADOR; o negarse a ejecutar labores o consignas que le han sido ordenadas por funcionarios de la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.
 9. Las deficiencias logísticas tales como uniformes, equipamiento, estado del arma y munición, tendrán que ser solucionadas en forma inmediata, caso contrario se penalizará con US \$30,00 diarios, hasta que se solucione la deficiencia.
 10. La respuesta a los reclamos y/o requerimientos administrativos tendrán un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción del documento emitido por CORREOS DEL ECUADOR, en caso contrario el incumplimiento se penalizará con US \$ 30,00 diarios, hasta que sea contestado, pudiendo la Contratista solicitar la ampliación del plazo con la debida justificación del caso.
- 9.4 CORREOS DEL ECUADOR sancionará a la Contratista, con multa de US \$ 50,00 por cada evento, en los siguientes casos:**
1. Si no se cumplen con las recomendaciones descritas en este documento, con relación al Manejo de Armas.
 2. Ocasionar un disparo, por manipular el arma sin razón justificada.
 3. Desprenderse de su equipo y arma de dotación.
 4. Quedarse dormido en su puesto de servicio.
 5. Presentarse a su servicio con signos de haber ingerido licor y/o con síntomas de ebriedad y/o con síntomas de haber usado estupefacientes.
 6. Utilizar o maniobrar vehículos, maquinas, herramientas, equipos u otros enseres de propiedad de CORREOS DEL ECUADOR que no estuvieren proporcionados para el desempeño de su puesto o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos en un objetivo distinto aquel para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos.
 7. Cuando se detectare que la Contratista y/o el Supervisor fijo de planta no informare y/o se reservare la información relacionada al servicio.
 8. Recibir y/o aceptar gratificaciones pagos por parte del personal de CORREOS DEL ECUADOR, contribuyentes; proveedores o visitantes por cualquier motivo, así como también solicitar recompensas por cualquier actividad, gestión o trámite a realizarse en CORREOS DEL ECUADOR.
 9. No cumplir con el cronograma (en tiempo y hora) establecido para los relevos de alimentación, tomando en consideración que por ningún concepto el





personal se quedará sin su comida respectiva; y de ser el caso, se aplicará la sanción correspondiente.

10.El Personal de la Contratista responderá por el cuidado y custodia de las máquinas, equipos, herramientas y/o bienes de CORREOS DEL ECUADOR, caso contrario el oferente adjudicado iniciará una investigación exhaustiva y pormenorizada del hecho, presentando dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles un informe por escrito sobre los resultados obtenidos con las acciones medidas adoptadas para la reposición de las pérdidas.

9.5 CORREOS DEL ECUADOR sancionará a la Contratista, con multa de US \$ 200,00 por cada evento, en los siguientes casos:

1. Abandonar el puesto sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir ese puesto de vigilancia.
2. Divulgar cualquier información que la empresa haya llegado a tener conocimiento, relacionada a la actividad de CORREOS DEL ECUADOR y/o funcionarios. Negligencia en el cumplimiento de sus funciones.
3. Propagar rumores falsos que afecten al prestigio de la Institución o a la reputación de alguno de los Funcionarios, que produzcan inquietud o malestar entre los restantes trabajadores o clientes en general.
4. No cumplir con la cantidad de supervisiones externas pactadas en el contrato.
5. Agresión física o de palabra a personas de CORREOS DEL ECUADOR o clientes, en cuyo caso CORREOS DEL ECUADOR no se hará responsable de cualquier demanda legal.

9.6 Tardanzas y/o ausencias del personal:

En caso de no haber sido cubierto el puesto dentro del plazo antes indicado, Correos del Ecuador le descontará US \$ 15,00 adicionales por cada treinta minutos, hasta que se solucione el inconveniente; considerando que el reemplazo deberá ser con otro guardia que cumpla con los requisitos y características establecidas en este documento. En el caso de ausencia temporal del guardia, se tomarán las siguientes acciones:

- Separación del guardia.
- En caso de negligencia del guardia, por la que haya facilitado la consumación de un asalto o robo en uno de los locales de CORREOS DEL ECUADOR, la Contratista asumirá los valores en que la Institución incurra para el esclarecimiento del hecho, hasta la recuperación o restitución del bien sustraído.





- En el caso de comprobarse una acción dolosa o culposa cometida por el servicio de vigilancia, la Contratista responderá el bien (en su valor comercial), independientemente de la afectación del seguro contratado.

9.7 CORREOS DEL ECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato, de manera anticipada y unilateralmente y sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Contratista, si se llegare a comprobar la concurrencia de dos o más sanciones que ameriten la separación de un guardia en un lapso de tres (3) meses.

9.8 Correos del Ecuador aplicará una multa de US \$ 50,00, por las siguientes razones:

- Puesto de Guardia abandonado
- Guardia sin arma de fuego o munición
- Guardia que esté doblando su turno
- Guardia dormido
- Guardia libando
- Guardia trasnochado, con indicios de haber ingerido alcohol o estupefacientes
- Tres reportes de guardia sin spray de gas lacrimógeno
- Tres reportes de guardias con uniforme incompleto.
- Guardia que no cumpla con las disposiciones de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador.

9.3. Las multas y sanciones pecuniarias serán descontadas sin trámite alguno por parte de Correos del Ecuador, de las facturas pendientes de pago del mes en que incurrieron las mismas, previa notificación a la Contratista. El cobro de las multas se lo hará sin perjuicio del pago de la indemnización de los daños y perjuicios que tales faltas ocasionaren a Correos del Ecuador.

9.4. Estas multas no le serán descontadas si los incumplimientos se debieren a casos fortuitos o fuerzas mayores debidamente comprobados por la Contratista y aceptados por Correos del Ecuador.

DÉCIMA: SEGUROS

La Contratista por su propia cuenta y costo, contratará y mantendrá vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato una póliza de seguros de Responsabilidad Civil, en la cual Correos del Ecuador aparecerá como coasegurado y que deberá ser previamente conocida y aprobada por la Dirección de Seguridad Postal. Esta póliza cubrirá los posibles daños materiales, robos y/o pérdidas a terceros en sus personas o bienes, por un monto de US \$ 50.000,00. Para efectos de este seguro, los trabajadores y





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



las propiedades, instalaciones o facilidades de Correos del Ecuador se considerarán como terceros, situación que deberá hacérselo constar como una aclaración, dentro de las Condiciones Particulares de la póliza de seguros respectiva.

De igual manera la Contratista contratará una Póliza Global de Seguros para el personal de Guardias, por un monto mínimo por persona de US \$ 5.000,00, que cubrirá la muerte y/o incapacidad total o parcial definitiva; e incluirá, un monto mínimo de US \$ 2.000,00 para Gastos Médicos por persona. Copia de esta póliza será entregada en las Oficinas de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador, antes de la suscripción del presente contrato.

DÉCIMO PRIMERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La Contratista, previo a la suscripción del presente contrato para responder por su fiel y cabal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionados con el mismo, entrega a Correos del Ecuador y a su nombre una (garantía bancaria o póliza de seguros) equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato, con el carácter de incondicional, irrevocable, de cobro inmediato y renovable a pedido de Correos del Ecuador y a costa de la Contratista, tantas veces cuantas sean necesarias, con quince días de anticipación a su vencimiento, la misma que será emitida por un banco o compañía de seguros de reconocida solvencia y domiciliada en el Ecuador.

El cien por cien (100%) de esta garantía le será devuelta a la Contratista, luego de ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del Acta Entrega Recepción Única, a entera satisfacción de Correos del Ecuador.

Si la garantía a presentarse fuere una póliza de seguros se deberá adjuntar las condiciones particulares, las que prevalecerán sobre las condiciones generales de la misma.

DÉCIMO SEGUNDA: ENTREGA RECEPCION UNICA

Transcurridos ocho (8) días calendario contados a partir de la terminación del contrato, la Contratista notificará por escrito de tal circunstancia a Correos del Ecuador y dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a tal notificación, las partes procederán a la entrega recepción de los Informes tanto de la Contratista como de la Dirección de Seguridad Postal y a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única, siempre que no existan reclamos que formular por parte de Correos del Ecuador, para lo cual Correos del Ecuador nombrará oportunamente a los miembros integrantes de la comisión correspondiente.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



En el caso de presentarse algún imprevisto en la suscripción del acta de entrega recepción única por imprevistos que tengan que ver con la Contratista, Correos del Ecuador, otorgará un tiempo prudencial para que tales imprevistos sean solucionados; dicho tiempo no constituirá ampliación del plazo contractual, por lo que Correos del Ecuador aplicará las multas correspondientes.

Las personas que intervengan a nombre de Correos del Ecuador en la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única, serán personales y pecuniariamente responsables por los datos que consignen en ella así como por la no suscripción de la misma en el plazo previsto para tal efecto.

DÉCIMO TERCERA: CESION DE DERECHOS

La Contratista no podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones de este contrato sin la aprobación previa por escrito de Correos del Ecuador; y, de hacerlo, tal cesión y/o transferencia serán nulas, respondiendo por los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMO CUARTA: SOMETIMIENTO A LAS LEYES

Para el cabal cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes vigentes en el Ecuador al tiempo de su celebración y a los términos y documentos de este contrato.

DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS, GASTOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES

Serán de cuenta de la Contratista el pago de todos los tributos, gastos, impuestos, contribuciones y retenciones que causare la celebración y posterior ejecución del presente contrato; así como el pago de los derechos notariales y los de seis (6) copias certificadas que entregará en la Secretaría del Comité de Contrataciones de Correos del Ecuador.

La Contratista declarará y pagará el Impuesto a la Renta de conformidad con la Ley de la Materia, sus Reglamentos y demás disposiciones que para tal efecto dictare el Servicio de Rentas Internas. Correos del Ecuador actuará como Agente de Retención del impuesto o contribución respectiva.

La Contratista actuará como Agente de Retención del Impuesto a la Renta del personal a su cargo que empleare directa o indirectamente en la cabal ejecución del presente contrato.





DÉCIMO SEXTA: REPRESENTACION Y COMUNICACIONES

El Sr. , declara ser el Representante Legal de la Compañía y que se encuentra investido de todas las facultades necesarias para la cabal suscripción y posterior ejecución del presente contrato así como para comparecer en juicio.

En caso de cambio de representante legal, la Contratista notificará oportunamente a Correos del Ecuador, respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

Toda comunicación entre las partes se las hará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

A CORREOS DEL ECUADOR:

Calle Japón N36-153 y Av. Naciones Unidas
Edificio Matriz, 2do. piso.
Quito-Ecuador.

A LA CONTRATISTA:

.....
.....
Quito - Ecuador

DÉCIMO SÉPTIMA: DERECHO DE AUDITORIA

La Contratista acepta que Correos del Ecuador, para efectos de Auditoría Interna, tenga en todo momento acceso al sitio de trabajo, a los libros y demás documentos de la Contratista relacionados con el presente contrato, por motivos de verificación de todos los cargos relacionados con el mismo.

En caso de que se detecte cualquier sobrepago, Correos del Ecuador recuperará tales valores de las facturas pendientes de pago o de las garantías rendidas.

Correos del Ecuador se reserva el Derecho de Auditoría y Supervisión de los servicios prestados, mediante los representantes autorizados para tal efecto, para quienes la Contratista proporcionará toda la información que estos requieran, así como atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del presente contrato.

DÉCIMO OCTAVA: LESIONES A PERSONAS Y DAÑOS A LA PROPIEDAD





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cualquier obligación que se derive por lesiones, o muerte a personas y daños a la propiedad en la ejecución del Servicio de Vigilancia y Seguridad Armada, será de exclusiva responsabilidad de la Contratista, para lo cual contratará el seguro respectivo.

DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO Y CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven del presente contrato, las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito.

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de suscitado el problema. De no obtenerse acuerdo alguno, las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procesos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

El arbitraje será en derecho, conforme a lo determinado en el artículo 11 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

De surgir controversias que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del contratante del Estado o de las otras entidades del sector público.

En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el Art. 2415 de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en todo lo no previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas al mismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de la República del Ecuador, en lo que fuere aplicable.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA

Correos del Ecuador podrá hacer efectivo el pago de los valores adeudados por parte de la Contratista, a través de la Jurisdicción Coactiva.

VIGÉSIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



La Contratista dentro de la ejecución del presente contrato, asume la calidad de patrono y empleador del personal a su cargo que empleare directa o indirectamente dentro de la ejecución del presente contrato, por lo que deberá cumplir con todas las obligaciones que le impone el Seguro Social Obligatorio y la Codificación del Código del Trabajo. Por lo tanto, Correos del Ecuador queda exenta de toda responsabilidad laboral para con los trabajadores de la Contratista, aún a título de solidaridad patronal.

VIGÉSIMO SEGUNDA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

El presente contrato terminará por las siguientes causas:

Por la expiración del plazo.

Por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan la cabal ejecución del objeto del presente contrato.

Por el incumplimiento por parte de la Contratista de las cláusulas contractuales.

Correos del Ecuador podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato, por así convenir a sus intereses, cuando las multas superen el cinco (5%) por ciento de la garantía de Fiel Cumplimiento, previa notificación por escrito con quince (15) días calendario de anticipación a dicha terminación. El acto de terminación anticipada y unilateral del contrato, no generará derecho de indemnización de ninguna clase para la Contratista.

VIGÉSIMO TERCERA: CONFLICTO DE INTERESES

Las partes convienen que durante la vigencia de este contrato ninguna empleará ni ofrecerá empleo, ni celebrará contratos de prestación de servicios con ningún empleado de la otra.

De igual manera, la Contratista declara que conoce y acepta las instrucciones impartidas por Correos del Ecuador a todos los contratistas y/o proveedores en relación con la política de conflicto de intereses y relaciones entre ellos, Correos del Ecuador, sus empleados y trabajadores y la Contratista, sus empleados y trabajadores, observarán por lo tanto, las disposiciones sobre conflicto de intereses.

VIGÉSIMO CUARTA: FISCALIZACION

La fiscalización y control del servicio de Seguridad y Vigilancia Armada de las Instalaciones de Correos del Ecuador, estará a cargo de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador.





VIGÉSIMO QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos habilitantes:

- Copia certificada de todos los documentos detallados en la Cláusula Primera Antecedentes de este contrato.
- Copia certificada de todos los documentos de la Licitación No.001-CCT-SPO-2008, sus Pliegos, Formularios, Anexos, Preguntas y Respuestas (en caso de haberlas).
- Copia certificada de la Escritura de Constitución y del nombramiento del Representante Legal de la Compañía, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
- Certificado original y actualizado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de la Contratista, otorgado por la Superintendencia de Compañías.
- Certificado original y actualizado de que el Contratista no consta en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos del Instituto Nacional de Contratación Pública INCP.
- Certificado original y actualizado de que la Contratista no adeuda al I.E.S.S.
- Permiso vigente de tenencia de armas conferido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Permiso vigente de funcionamiento definitivo otorgado por el Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades.
- Certificación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Ecuador.
- Oferta de la Contratista aceptada por Correos del Ecuador.
- Anexos Nos. 1 y 2.
- Certificación de la asignación de fondos disponibles de Correos del Ecuador.

Los términos de la oferta tienen fuerza obligatoria, sin perjuicio de otras disposiciones constantes en este contrato.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Usted, señor Notario, dígnese incorporar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente instrumento.

Dr.
Matrícula No.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE CORREOS DEL ECUADOR A NIVEL NACIONAL

1. GENERALIDADES.

- * Las Empresas participantes deberán tener oficinas en las ciudades principales donde se requiere el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.
- * La adjudicación se realizará, en un solo bloque a nivel nacional, por lo que se deberá presentar un solo sobre.
- * Las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para CORREOS DEL ECUADOR, constan de lo siguiente:

2.- CUADRO DE TURNOS Y SERVICIO DE GUARDIANIA (ANEXO 2)

3.- PERSONAL.

3.1.- Datos del Personal:

- Ser ciudadano ecuatoriano.
- Edad entre 20 y 45 años.
- Estudios: Bachiller mínimo
- Acreditar la Cédula Militar.
- Permiso para portar armas.
- Capacitación y conocimiento en seguridad y manejo de armas.
- Certificado de antecedentes personales.
- Licencia de conducir para los guardias que van en los vehículos (por emergencia).
Poseer certificado médico que acredite su salud física y mental.
Tener personalidad firme y trato cortés.





3. 2.- Equipo para el Personal:

- * Uniformes en buen estado.
 - * Identificación personal de la compañía con el nombre del guardia.
 - Revolver cargado y municiones de reserva (cada guardia)
 - chaleco antibalas (cada guardia).
 - Gas (cada guardia).
 - Radio de comunicación (cada guardia).
 - Linterna (guardias de turno en la noche).
- Colocación de una caseta para guardias en puntos donde se requiera.

Para el caso del personal femenino, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- * Estructura mínima 1,60 m. (descalza)
- * Edad entre 20 y 35 años de edad.
- * No tener antecedentes policiales (acreditado con los certificados correspondientes).
- * Poseer certificado médico que acredite excelente salud física y mental (evaluación psicológica).
- * Tener personalidad firme y trato cortés.
- * Buena presencia.
- * Estar capacitada en funciones propias de Servicios Generales y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, contra incendios, manejo de extintores, y otros.
- * Experiencia mínima de un (1) año.

3.3. Habilidades v Competencias de los Guardias

Intelectuales

- a) Criterio en toma de decisiones.
- b) Concentración en el trabajo.
- c) Trabajo en equipo
- d) Sentido Común

Personales

- a) Madurez
- b) Responsabilidad, disciplina
- c) Relaciones Interpersonales

4.- OPERATIVO

- En Centro de Clasificación Matriz Quito y Sucursal Mayor Guayaquil la presencia de 1 guardia mujer.





- Cumplir el horario de turno de acuerdo al cuadro de 12 o 24 horas.
- Monitoreo y patrullaje, mínimo 2 cada 12 horas de turno, por parte de inspectores.
- Control de puestos estratégicos en horarios nocturnos, cada hora por parte del guardia y el chequeo respectivo a cargo del supervisor de seguridad, (en Quito, Guayaquil y Cuenca), (3 puestos en cada uno); y (en Sucursales, 2 puestos).
- Forma de comunicación inmediata a Central en caso de emergencia o alerta anti-pánico.
- Chequeo periódico de las armas.
- Informe mensual por parte de Supervisores, para análisis, control y aprobación por parte de la Dirección de Seguridad Postal de Correos del Ecuador.
- Si se presentare alguna novedad, adicional al libro diario de registro, entregar informe escrito al día siguiente a la Dirección de Seguridad Postal de CORREOS DEL ECUADOR.
- Los guardias del horario nocturno deben ser rotativos cada 60 días, y los del horario diurno cada tres (3) meses.
- Correos del Ecuador realizará verificaciones esporádicas de los requisitos expuestos en las esta especificaciones técnicas.

5.- LEGAL.

Dada la naturaleza civil del contrato, Correos del Ecuador no tiene ni tendrá ningún tipo de responsabilidad patronal con los guardias o supervisores de la empresa contratista, debiendo la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada cumplir con el pago de las remuneraciones, aportes al Seguro Social Obligatorio y más beneficios de Ley para con sus empleados directos o indirectos.

6.- FORMA DE PAGO

El pago se lo hará en forma mensual contra presentación de facturas y certificados de cumplimiento del servicio en cada una de las Agencias y Sucursales de Correos del Ecuador a nivel nacional.





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORREOS DEL ECUADOR

ANEXO 2

CUADRO DE DISTRIBUCION DE PUNTOS DE GUARDIANIA DE SEGURIDAD

CIUDAD	UBICACION	G	HORAS	TURNOS	DIAS	HORARIO SABADOS
ESMERALDAS						
Edificio Sucursal	Colón y 9 de Octubre	1	24H	2	Lunes a Domingo	
IMBABURA						
Ibarra Edificio Sucursal	Salinas y Oviedo	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
OTAVALO	Sucre y Salinas	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7h00a 13H00
QUITO						
Edificio Matriz	Japón y Naciones Unidas	2	24H	2	Lunes a Domingo	
C.N.C	Japón y Naciones Unidas	1	24H	2	Lunes a Domingo	
Agencia 17	Japón y Naciones Unidas	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Parqueadero	Japón y Naciones Unidas	2	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
E.M.S	Eloy Alfaro y 9 de Octubre	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00a 19H00
Agencia 21	Eloy Alfaro y 9 de Octubre	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 19H00
EX Matriz	Eloy Alfaro y 9 de Octubre	2	24H	2	Lunes a Domingo	
Agencia 2	Chimbacalle	1	24H	2	Lunes a Domingo	
Paquetes Postales	Ulloa y Ramírez Dávalos	2	24H	2	Lunes a Domingo	
Agencia 4	Cap. Rafael Ramos 1208y Av.10 de Agosto	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Agencia 7	Colón y Reina Victoria	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Agencia 8	América N 34-117 y Lallement	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 19H00
Agencia 9	Gral. Anda Aguirre 423 y Machala, San Carlos	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORREOS DEL ECUADOR

Agencia 12	Av.12 de Octubre y Andrade Coello de Madrid	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Agencia 20	Calle J Carapungo frente a la Cancha Barrial	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Agencia 24 Sto. Domingo de los Colorados	Av.Tzáchila 548 y Río Baba	1	24H	2	Lunes a Domingo	
Vehículos (Custodios)	Encaminamiento (Nocturno)	3	12H	20H00 a 4H00 am	Lunes a Viernes	13H00 a 21H00
Agencia Machachi	C. Sucre 541 y José Mejía	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Agencia 23 Sangolquí	Montúfar 556 y Bolívar	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Agencia Cayambe	C. Terán S102 y Sucre	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
Agencia Lago Agrio	Vicente Rocafuerte y 12 de Febrero	1	24H	2	Lunes a Domingo	
TUNGURAHUA						
Ambato						
Edificio Sucursal	Castillo 410 y Bolívar	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	7H00 a 13H00
MANABÍ						
Portoviejo						
Edificio Sucursal	Ricaurte entre Sucre y Bolívar	1	24H	2	Lunes a Domingo	
Manta	Av. 4 y Calle 8	1	24H	2	Lunes a Domingo	
GUAYAS						
Guayaquil						
Sucursal Mayor	Pedro Carbo 800 y Aguirre	3	24H	2	Lunes a Domingo	
Sucursal Mayor		1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Sábado	
E.M.S		1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
Paquetes Postales		1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORREOS DEL ECUADOR

Ventanillas		1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
Agencia	La Ronda	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	
Agencia Policentro	Centro Comercial Policentro, Planta Alta	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Domingo	
Agencia Alborada	Centro Comercial Albocentro, Local 45	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Domingo	8H30 a 14H30
Agencia Sur	Av.25 de Julio y José Vicente Trujillo	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
Agencia Portete	Portete y la 14	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
Agencia Durán	Loja y Sibambe, Centro Comercial El Tren Local 7	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
Agencia Aeropuerto 1(Oficina de Cambio)	Av. De las Américas ,Aeropuerto de Guayaquil	1	24H	2	Lunes a Domingo	
Vehículos (Custodios)	Encaminamiento (Nocturno)	1	12H	17H00 a 07H00	Lunes a Viernes	14H00 a 1H00
Agencia Salinas	Av. Sixto Durán Ballén y Calle Mercedes de Jesús Molina	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
Sucursal Sta. Elena		1	24H	2	Lunes a Domingo	
Agencia Quevedo	Calle 7 de Octubre No.1522 Y Av. June Guzmán de Cortés	1	24H	2	Lunes a Domingo	
Agencia Milagro	Juan Montalvo No. 806	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
Galápagos	Sta. Cruz	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30
CHIMBORAZO						
Riobamba						
Edificio Sucursal	10 de Agosto y Espejo	1	24H	2	Lunes a Domingo	
AZUAY						





VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORREOS DEL ECUADOR

Cuenca						
Edificio Sucursal	Gran Colombia y Borrero	1	24H	2	Lunes a Domingo	
EL ORO						
Machala						
Edificio Sucursal	Bolívar y Juan Montalvo	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	
LOJA						
Loja						
Edificio Sucursal	Colón 15-07 y Sucre	1	12H	7H00 a 19H00	Lunes a Viernes	8H30 a 14H30

TOTAL PUESTOS A NIVEL NACIONAL 57

2	12h	Lunes-viernes
2	12h	Lunes- domingo
21	24h	Lunes- domingo
32	12h	Lunes- sábado

Dr. M. Costero
Funcionario Responsable
TervigPriv08

